

INVITADOS

Boletín de noticias de la CMNUCC, agosto de 2012

Gareth Phillips, presidente del Project Developer Forum (Foro de Promotores de Proyectos)

La Enmienda de Doha definirá la duración de la segunda fase del Protocolo de Kyoto y requerirá que las Partes del anexo 1 participantes se comprometan a alcanzar nuevas metas.

En lo que respecta a la duración, consideramos que 8 años, hasta 2020, sería preferible por dos razones:

primero porque proporciona un plazo de tiempo más largo para desarrollar y aplicar políticas, y

segundo porque sincroniza el final del segundo período de compromiso con el comienzo de la acción en el marco de la Plataforma de Durban.

La Enmienda de Doha es importante porque garantiza la existencia de una sola moneda fungible, el carbono, que es esencial para la continuación de los esfuerzos tanto nacionales como internacionales para abordar el cambio climático.

Sin embargo es importante observar que el acuerdo de Doha por sí mismo no es suficiente para crear mercados de carbono eficientes y abordar el cambio climático. La extensa investigación científica llevada a cabo nos dice que tenemos que hacer mucho más, las Partes tienen que comprometerse a recortes más duros de las emisiones de GEI.

Hay todo un abanico de motivos por los que hace falta una transición sin contratiempos al segundo período de compromiso, entre ellos la continuidad de la contabilidad del carbono a nivel nacional y la continuidad del apoyo al Mecanismo para un Desarrollo Limpio. Por si fuera poco que aún haya países clave que todavía no se han unido al PK y otros incluso lo estén abandonando, existe un riesgo real de

que sin una demostración continuada de compromiso con el proceso, el mercado de carbono se convierta en un mercado exclusivo.

La inversión en proyectos y la participación de instituciones financieras y empresas mundiales se encuentra en un momento crucial. Una señal fuerte de compromiso puede ayudar a llevarlos de nuevo a los niveles anteriores a 2010, pero necesitamos tantas Partes como sea posible para aunar esfuerzos. La alternativa es que el sector privado busque otras formas de invertir en tecnologías con bajas emisiones de carbono, utilizando, por ejemplo, incentivos proporcionados a través de la reorientación de subvenciones a combustibles de origen fósil o de las políticas de seguridad energética. Este planteamiento no nos ayudará a conseguir los recortes de las emisiones de GEI que son necesarios.

El MDL ha generado alrededor de 130 000 millones de USD de inversión adicional en regiones y tecnologías que anteriormente no eran atractivas. Hasta la fecha el MDL ha evitado la emisión de casi 1000 millones de toneladas de CO₂ mediante aproximadamente 4400 proyectos, y ha permitido que las Partes del anexo 1 alcancen sus metas más eficientemente. Ha contribuido enormemente al desarrollo del sector voluntario de carbono. Además, muchos países en desarrollo y comunidades reales, personas reales, han disfrutado de una variedad más amplia de beneficios para su desarrollo sostenible, por ejemplo acceso a la electricidad, empleo, educación, formación profesional, transferencia de tecnología, deforestación evitada, infraestructura mejorada mediante la construcción de carreteras de acceso y puentes, calidad del aire mejorada, etc. Una señal fuerte ayudará a asegurar el futuro de este mecanismo increíblemente positivo.

Sin la Enmienda de Doha, la demanda de reducciones de las emisiones descenderá aún más y casi con toda seguridad veremos el fin del interés generalizado del sector privado en el MDL y los mercados de reducciones de las emisiones. Si no se acuerda la Enmienda de Doha, se dará a entender que la comunidad internacional ya no respalda el concepto de un mercado impulsado por políticas.

Pero la ambición por sí sola no es suficiente. Necesitamos compromisos a largo plazo jurídicamente vinculantes que proporcionen incentivos financierables. Los horizontes a

corto plazo nos atan a tecnologías equivocadas. La industria tiene que saber que en 2030 el carbono habrá llegado a costar 50 USD por tonelada, para que haga planes e invierta en consecuencia. Dados los precios actuales y la falta de medios para justificar un precio estimado en 2030, los procesos de toma de decisiones continuarán basándose en otros factores distintos de las emisiones de GEI.

En 1997 el Protocolo de Kyoto fijó metas jurídicamente vinculante a 15 años. Desde entonces hemos aprendido que las metas se pueden alcanzar fácilmente alentando al sector privado a desplegar su poder financiero. Y en medio de los restringidos presupuestos estatales de hoy en día, el sector privado puede alcanzar esas metas sin ninguna implicación para el contribuyente.

El mundo necesita un proceso que continúe fijando regularmente metas de medio a largo plazo exigentes y jurídicamente vinculantes. Ya lo hemos hecho y podemos volver a hacerlo. Tenemos que empezar ya.